

DECRETO N° 4451

COIHUECO 20 JUN 2013

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su reglamento, Art. N° 7.

CONSIDERANDO

1.- Solicitud de Adquisición N° 216 de fecha 26/04/2013, de la Directora del CESFAM Luis Montecinos.

2.- La necesidad de adquirir estufa más Kit de instalación para el buen funcionamiento de del CESFAM Luis Montecinos, en épocas de invierno.

3.- El D. A. 7012 del 14 de Diciembre de 2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

DECRETO

1.- Autorícese Compra Directa por Convenio Marco, de 1 Estufa Bosca más Kit de Instalación para el CESFAM Luis Montecinos, a proveedor **SODIMAC S.A. Rut N° 96.792.430-K**

2.- Emítase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de **\$303.746.-** (trescientos tres mil setecientos cuarenta y seis.) impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_05_999 "Otras" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

CCHA/GML/CAAF/MOY/BE/fmm.



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO